



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de acuerdo mediante el cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Titular del Ejecutivo Federal a presentar una reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se incluya al sorgo con un precio de garantía**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Titular del Ejecutivo Federal a presentar una reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se incluya al sorgo con un precio de garantía; además, exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Desarrollo Rural a gestionar los recursos necesarios en el paquete económico 2025, para garantizarlos apoyos y precio de garantía, financiamiento y comercialización del sorgo para el año agrícola en nuestro país; así como, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a otorgar los recursos urgentes y emergentes para contar con el precio de garantía necesario para la comercialización de la producción de sorgo y con ello atender la problemática de los productores de sorgo en Tamaulipas y de todo el país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“El presente punto de acuerdo tiene como propósito visibilizar la problemática de los productores de sorgo, que la Titular del Ejecutivo Federal, de las Secretarías de la Administración Pública Federal competentes y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, soliciten y aprueben los recursos suficientes para el año 2025, para garantizar los apoyos y precios de garantía, financiamiento, y comercialización del sorgo en Tamaulipas y en todo el país.

A partir de 2018 nuestro campo fue castigado más severamente que años atrás en cuanto a los apoyos destinados a productores y comercializadores.

Para 2020, se redujo el presupuesto al programa Crédito Ganadero a la palabra con un 75% menos al pasar de 3 mil millones de pesos en 2019 a únicamente 1 mil millones de pesos, al igual que el programa de fertilizantes al que se le asignó un 12.7% menos con relación a su presupuesto del año anterior.

En ese mismo año 2020 se le asignaron 20 mil millones de pesos menos que en 2019 a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER) al pasar de 65 mil 435 millones de pesos en 2019 a 47 mil 577 millones en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2020, fue un importante recorte a la dependencia que debería ser prioritaria para la asignación presupuestal anual, inversión y recursos orientados al sector primario de nuestro país.

Además, también se desaparecieron los programas de apoyo a la comercialización y concurrencia con las entidades federativas; Al igual que todos los de fomento productivo (agrícola, ganadero, pesquero, acuícola y de productividad y competitividad agroalimentaria).

Mediante el Programa de Apoyos a la Comercialización se otorgaba certidumbre a los productores agrícolas para competir con el mercado internacional con esquemas como Agricultura por Contrato, y Cobertura de Precios.

Con ese recorte presupuestal a los programas agrícolas del país, aunado a la supuesta austeridad, que ha resultado mal aplicada para los campesinos y ganaderos, es que llegamos a este 2024 con una urgente necesidad de que se incluyan incentivos en el paquete económico 2025 a fin de apoyar a los pequeños y medianos productores en los problemas que tengan para comercializar sus productos.

De manera particular en Tamaulipas nos hemos visto seriamente afectados por la caída en el precio del sorgo, lo que impacta en los bolsillos de los campesinos quienes han manifestado su molestia por la falta de apoyos con los que antes contaban, así como por la cancelación de programas de apoyo a los pequeños y medianos productores agropecuarios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo a información del Presidente de la Unión Agrícola Regional del Norte de Tamaulipas desde junio de 2019, el precio del maíz y sorgo que se rigen por el mercado internacional han caído considerablemente afectándolos seriamente.

En 2019 el precio de la tonelada de sorgo se cotizó en el mercado internacional hasta en 160 dólares, equivalente a 3,535 pesos mexicanos, más el incentivo del ingreso objetivo, se cotizó en 3,735 pesos.

Para 2020 y hasta 2021 la tonelada de sorgo se desplomó hasta los 133 dólares, lo que equivale a 2,900 pesos, sin que el gobierno federal hubiera contemplado ningún tipo de apoyo como se hacía los años anteriores.

Para el mes de junio del año en curso 2024, la tonelada de sorgo se encuentra en alrededor de los 3,200 pesos lo que resulta No redituable para los campesinos.

La Unión Agrícola Regional del Norte, el Consejo Estatal Agropecuario, la dirigencia estatal de la Confederación Nacional Campesina, entre varias agrupaciones más, han demandado la acción de la Federación ante la eliminación de los apoyos y la situación crítica del sector. Sus demandas no son recientes, tienen varios años, manifestando con urgencia que el Gobierno Federal los apoye.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A fin de visibilizarse han recurrido desde hace varios años al bloqueo de las carreteras de Mante, González y Altamira en la zona sur; y San Fernando y Rio Bravo-Reynosa en la región norte, así como el puente internacional Reynosa-Pharr, demandando un precio de garantía del sorgo.

Es preciso señalar que en el norte de Tamaulipas se siembran cerca de 650 mil hectáreas de sorgo, pero con los precios actuales y con la falta de apoyo, no se recupera ni la inversión, situación que está acabando con el campo.

La importancia del sorgo radica en que es un alimento básico usado como el principal ingrediente para la producción de huevo, pollo, carne de cerdo, carne de bovino y leche, de ahí los requerimientos urgentes.

Es notorio que ha existido una falta de sensibilidad ante la problemática agrícola y ganadera de nuestro país y que esperemos este nuevo gobierno federal le asigne los recursos suficientes para el ejercicio fiscal 2025.

Es de reconocer que el pasado mes de octubre se aprobó por el Congreso de la Unión una reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la que se establece que se otorgará un apoyo anual directo fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala. Además, de que se mantendrán precios de garantía para la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

compraventa de maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

Sin duda, lo anterior representa un gran avance, pero también hay que puntualizar que se dejó fuera al sorgo.

Por lo que es urgente que se le incluya para concederle un precio de garantía a fin de contrarrestar el efecto inflacionario. Que se reconozca el gran problema del bajo ingreso de los pequeños y medianos productores en relación con los costos de producción.

Que se apoye también a los productores de sorgo con un precio de garantía para que se cuente con un precio más favorable.

Finalmente coincido en que existen áreas en las que se debe aplicar ciertos criterios de austeridad. Sin embargo, difiero totalmente en los recortes al sector agrícola y ganadero de nuestro país.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Tamaulipas es uno de los productores de sorgo más importantes a nivel nacional, esto sin duda nos llena de orgullo y nos compromete a trabajar de forma conjunta en beneficio de nuestro campo tamaulipeco.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A través de la historia, nuestro Estado ha sido reconocido como el granero de México, esto es el reflejo del trabajo constante de nuestro sector campesino, quienes ponen en alto a Tamaulipas con su trabajo que es fundamental para el bienestar de todas y todos.

El sector agroindustrial de nuestro Estado tiene un alto potencial, pues destaca entre los primeros lugares a nivel nacional en diferentes productos, principalmente el sorgo de alta calidad y producción que garantiza óptimos abastecimientos.

El sorgo es un cereal con gran adaptación a diversos tipos de climas, capaz de soportar sequías durante tiempo prolongado y reemprender su crecimiento en cuanto el suelo tenga humedad, estas propiedades lo posicionan como uno de los cultivos mundiales de seguridad alimentaria.

Según datos de la Secretaría de Agricultura a nivel federal, el sorgo se presenta como una alternativa muy propicia para aquellos sistemas en que se desee mantener las buenas condiciones de fertilidad, también es un cultivo ideal para sistemas de producción bajo siembra directa.

Es muy importante tener claro que los esfuerzos que se realizan en favor de los productores agrícolas del país y de Tamaulipas son notorios, sin embargo, siempre existirán áreas de oportunidad en las cuales se pueda mejorar sus condiciones de vida, lo que se traduce en mayor progreso y bienestar para nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con la llegada del gobierno federal de la doctora Claudia Sheinbaum, encontramos un incremento de acciones en favor de los productores del campo de todo el país, incluyendo a Tamaulipas, con las cuales se garantiza la producción alimentaria del país, incluyendo el sorgo.

Podemos apreciar la reciente reforma al artículo 27 constitucional, en la cual el Estado garantiza entre otras cosas, un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a los productores que más lo necesitan.

Conforme a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y de acuerdo a la orientación de las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, orienta sus esfuerzos para vincularse a las líneas de acción contenidas en "Bienestar y Alimentación" y "Economía, Transporte y Vivienda".

Estas directrices comprenden acciones que facilitan el acceso al derecho de la población a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y un desarrollo económico equitativo e incluyente para todas las esferas sociales.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural contará en este 2025 con un aumento a su presupuesto, con relación al monto autorizado en 2024, por lo que se proyecta un año con más y mejores apoyos para el campo, lo que traerá importantes beneficios para nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además de lo anterior, encontramos acciones claras como el programa Cosechando Soberanía, el cual tiene la misión de incrementar la producción de pequeños y medianos productores de frijol, maíz, cebolla, jitomate, chile, trigo, sorgo, arroz, cacao, café y leche en municipios con altos índices de pobreza; esto, a través de asistencia técnica agroecológica; facilitar la comercialización; entregar créditos y seguros; apoyo para el uso sostenible del agua y sanidad e investigación agropecuaria con proyectos establecidos en 155 mil municipios.

Debemos hacer mención también de las acciones implementadas por el Gobierno de Tamaulipas, el cual, bajo el esquema de complemento a los procesos productivos de cultivo, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2024-2025, a través del programa S111, atención de situaciones de contingencias o eventualidades en el sector ejidal, realiza el otorgamiento del apoyo estatal extraordinario a los productores de sorgo tamaulipecos.

Como ha señalado el Ejecutivo Estatal, el sorgo debe ser un bien estratégico del Estado, no un problema social, ni de gobierno, ni de oportunidad, sino un bien que nos proyecte en una competencia nacional e internacional por ser los primeros productores de sorgo a nivel nacional

Todas estas acciones nos reflejan una realidad con importantes beneficios para las y los tamaulipecos, por lo que a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, se estima pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa, por los argumentos anteriormente expuestos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera improcedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de acuerdo mediante el cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Titular del Ejecutivo Federal a presentar una reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se incluya al sorgo con un precio de garantía;

SEGUNDO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de acuerdo mediante el cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Desarrollo Rural a gestionar los recursos necesarios en el paquete económico 2025, para garantizar los apoyos y precios de garantía, financiamiento, y comercialización del sorgo para el año agrícola en nuestro país;

TERCERO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de acuerdo mediante el cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a otorgar los recursos urgentes y emergentes para contar con el precio de garantía necesario para la comercialización de la producción del sorgo y con ello



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dar solución a la problemática de los productores de sorgo en Tamaulipas y de todo el país;

CUARTO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de acuerdo mediante el cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Desarrollo Rural a dar seguimiento y solución a las demandas del precio de garantía para el sorgo mexicano planteadas por los productores Tamaulipecos. A fin de que reciban el apoyo urgente, emergente y suficiente que les permita recuperar su inversión y costos de producción, así como hacerlos competitivos en el mercado internacional, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO SECRETARIO		_____	_____
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA VOCAL		_____	_____
DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 66 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A PRESENTAR UNA REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUE SE INCLUYA AL SORGO CON UN PRECIO DE GARANTÍA.